



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - 44408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4 55404/330/332
TELEF. FAX (C 87) 4255456



RESOLUCION -D- N° 276-16

08 JUL 2016

Salta,
Expediente N° 12.070/16

VISTO la adjudicación efectuada mediante resolución D N° 160/16, para la adquisición de Equipo de Informatica para cátedras y áreas Administrativas de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que a fs 165 la Directora General Académica Sra. Marta Arias presenta nota solicitando la adquisición de una impresora monocromática tinta continuo para la Dirección de Alumnos a fin de atender el gran requerimiento en materia de impresión y la dificultad que presenta el uso de impresoras simultaneas en el Área Académica.

Que se solicito confirmación en la provisión del equipo solicitado a la firma adjudicataria empresa Nova Informatica, comunicando que no presenta inconvenientes en la provisión de una impresora multifunción tinta continuo en las mismas condiciones y precios adjudicados.

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad y con el crédito para afrontar dicha erogación.

Que la presente situación prevista como opción a favor de la Administración, lo establece el Art. 124 del Decreto N° 893/12 en su inc. a) Apartado 1 y 2: la autoridad contratante podrá aumentar o disminuir hasta el límite del veinte por ciento (20%) y deberán realizarse sin variar las condiciones y los precios unitarios adjudicados.

Que ante la necesidad fundada de hacer lugar a lo solicitado y ajustándose en el marco legal vigente, la ampliación de lo adjudicado se efectuaría en relación al ítem 6, a favor de la firma NOVA INFORMATICA, por el importe de \$ 5.283,80 (Pesos Cinco mil doscientos ochenta y tres con ochenta centavos).

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 893/12, Decreto N° 1023/01 y Resolución R 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

RF
ARTICULO 1°: AUTORIZAR la ampliación de adjudicación solicitada en relación al ítem 6, por los motivos expuestos en el exordio y con destino a la Dirección General Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad de Ciencias de la Salud.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 42 5404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 276-16

08 JUN 2016

Salta,
Expediente N° 12.070/16

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe de \$ 5.283,80 (Pesos Cinco mil doscientos ochenta y tres con ochenta centavos) a favor de la firma Nova Informatica de esta ciudad de Salta en las condiciones y precios pactados.

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de \$ 3.832,09 Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 6 Equipo para computación en la partida fondos de tercero - Fondos para equipamientos e instalaciones - Adelanto 14942 del expediente N° 23.308/2014.

ARTICULO 4°: IMPUTAR la suma de \$ 1.451,71 (Pesos mil cuatrocientos cincuenta y uno con setenta y un centavos) en el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 6 Equipo para computación, del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud para el presente ejercicio.

ARTICULO 5°: AUTORIZAR al señor Director Administrativo Económico, a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTÍCULO 6°: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, Departamento de Patrimonio de esta Facultad de Ciencias de la Salud y pase a la Dirección Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que les compete.


MAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forayti
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa